Informe para H. senador Fidel Espinoza Sandoval mes de diciembre de 2025

Resumen Ejecutivo:

Se ha encargado a este asesor las siguientes materias:
1. Cuadro Político-Legislativo enero de 2026.
2. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de H. Senadoras y H. Senadores, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, en contra de las actuaciones del Pleno de la H. Cámara de Diputados y del Pleno del H. Senado, durante la tramitación del Mensaje de S. E. Presidente de la República, sobre Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026 (Boletín 17.870-05), por exceder el marco fijado en la Constitución Política de la República, al aprobar la indicación parlamentaria que introdujo el artículo 52 del articulado.

1. **Cuadro Político enero de 2026**:

- **4 Enero 2026**.

Al tiempo que se consolida un escenario internacional de alta tensión tras la extracción, traslado y encarcelamiento de Nicolás Maduro en una cárcel estadounidense, América Latina enfrenta un nuevo punto de inflexión en su relación con Estados Unidos, mientras en el plano interno el Gobierno del Presidente Gabriel Boric encara la fase final de su mandato con crecientes dificultades políticas y nudos legislativos que condicionan su agenda de cierre.

Primero: La detención de Nicolás Maduro por parte de Estados Unidos, ejecutada fuera del marco de un proceso multilateral y con base en imputaciones penales vinculadas a narcotráfico y crimen organizado transnacional, introduce un precedente de alto impacto en el sistema interamericano. Desde la perspectiva de Washington, la operación refuerza una narrativa de seguridad hemisférica y de combate directo a redes ilícitas, con potenciales réditos políticos internos y una señal disuasiva hacia otros regímenes considerados hostiles. No obstante, la ausencia de autorización expresa del Congreso estadounidense y la falta de respaldo de organismos internacionales han abierto un debate interno sobre los límites del poder ejecutivo y el riesgo de normalizar acciones unilaterales de carácter extraterritorial.
En América Latina, las reacciones han sido marcadamente divergentes. Gobiernos alineados con posiciones conservadoras han valorado la acción como el fin de un régimen autoritario y criminal, mientras que un amplio grupo de países ha manifestado su rechazo por estimar vulnerado el principio de soberanía y el derecho internacional. Esta fractura profundiza las tensiones ideológicas regionales y debilita los espacios de coordinación política, reeditando discusiones históricas sobre intervencionismo estadounidense y los mecanismos legítimos de transición democrática. En términos económicos, la incertidumbre respecto del futuro institucional de Venezuela impacta en el mercado energético, particularmente en un contexto de fragilidad de la oferta petrolera global, y añade un factor adicional de volatilidad para inversiones y flujos comerciales en la región.

Segundo: Para Estados Unidos, el encarcelamiento de Maduro también plantea desafíos estratégicos de mediano plazo. Si bien fortalece su posición frente a electores sensibles a la agenda de seguridad y drogas, tensiona sus relaciones con socios latinoamericanos clave y complica esfuerzos de cooperación en materias como migración, comercio y cambio climático. A su vez, la posibilidad de un vacío de poder en Venezuela abre interrogantes sobre la gobernabilidad del país, la

administración de sus recursos naturales y el manejo de una eventual transición, escenarios que podrían derivar en nuevas presiones migratorias y en costos económicos indirectos para toda la región.
En este contexto, el Gobierno de Chile ha optado por una postura crítica frente a la operación estadounidense, reafirmando su apego al multilateralismo y al derecho internacional. Sin embargo, esta posición se inserta en un momento de particular debilidad política interna del Ejecutivo, lo que limita su capacidad de incidir de manera relevante en la discusión regional y expone al Gobierno a cuestionamientos desde sectores que demandan una relación más pragmática con Washington, especialmente del Presidente electo, Kast, que será el responsable de conducir la política exterior del país, a partir de marzo próximo.

Tercero: En el plano doméstico, el Gobierno del Presidente Boric enfrenta la recta final de su mandato con una agenda legislativa crecientemente compleja. La fragmentación del Congreso, la ausencia de mayorías estables y el desgaste propio del ciclo político han dificultado la tramitación de reformas estructurales y han obligado al Ejecutivo a concentrarse en iniciativas acotadas o de consenso limitado. Persisten nudos relevantes en materias de seguridad, pensiones y reforma política, esta última especialmente golpeada por retrasos y falta de acuerdos transversales.
A ello se suma una oposición fortalecida en términos de coordinación parlamentaria, que ha intensificado su escrutinio sobre los acuerdos del Ejecutivo, particularmente en el ámbito fiscal y de empleo público, acusando intentos de "amarre" de cara al próximo período presidencial. En paralelo, tensiones internas dentro del oficialismo y diferencias estratégicas sobre el legado del Gobierno han reducido el margen de maniobra del Presidente, obligándolo a priorizar la administración del cierre por sobre la apertura de nuevos frentes legislativos. En este contexto, deberá observarse cómo evolucionan los cuestionamientos a la Ministra de Salud, Aguilera, por la cirugía practicada a su madre en un hospital público, fuera de las priorizaciones que la autoridad sanitaria prescribe para la realización de procedimientos médicos de alta complejidad y que suelen incrementar las listas de pacientes que esperan para ser atendidos durante largos lapsos de tiempo. Los cuestionamientos pueden incidir en la tramitación de importantes iniciativas relativas al fortalecimiento de FONASA, la Superintendencia de Salud y otros Proyectos que complementan la denominada Ley Corta de ISAPRES.
Así, mientras el escenario internacional se reconfigura a partir de un hecho de alto impacto geopolítico, el Gobierno chileno transita su fase final en un contexto de restricciones políticas severas, con un legado aún en disputa y con una capacidad acotada para incidir tanto en la agenda interna como en un entorno regional crecientemente volátil.

- **11 Enero 2026**.

Cuadro político se sitúa en un momento de transición marcado por los anuncios preliminares del gabinete de José Antonio Kast, las definiciones de la oposición en torno a su rol frente al nuevo gobierno y la tramitación del proyecto de reajuste del sector público, que concentra buena parte de la agenda legislativa.

Primero. Aunque el Presidente electo aún no ha oficializado su equipo, desde el Partido Republicano se han filtrado nombres que apuntan a un gabinete de corte técnico-político con fuerte presencia de figuras cercanas. Ruth Hurtado, secretaria general del partido, adelantó que Claudio Alvarado, Martín Arrau e Iván Poduje figuran entre los posibles ministros. La estrategia parece orientada a combinar experiencia parlamentaria, gestión territorial y asesoría técnica en materias urbanas. El anuncio formal se espera antes del 20 de enero, pero ya se percibe un diseño

que busca dar señales de gobernabilidad y disciplina partidaria, con un gabinete de 25 ministerios y 40 subsecretarías.

El rotundo triunfo de Kast ha obligado al actual oficialismo a redefinir su rol. El Partido Socialista, en su Comité Central, resolvió que su papel será el de una "oposición dialogante", con límites claros en la defensa irrestricta de los derechos humanos y sociales. La resolución de la instancia enfatizó que el PS no se sumará a una oposición meramente testimonial ni a una estrategia de confrontación permanente, sino que buscará articular una "mayoría democrática" capaz de proyectarse como alternativa de gobierno en el mediano plazo. El partido se posiciona así como puente entre el socialismo democrático y las fuerzas más a la izquierda, intentando evitar la fragmentación y reafirmando su vocación de articulador político.

Por su parte, la presidenta del Frente Amplio, Constanza Martínez, sostuvo que la oposición debe ser "firme y movilizada" desde el primer día del nuevo gobierno. Subrayó que Kast representa un retroceso en derechos sociales y que la respuesta debe ser tanto institucional como ciudadana, con presencia en el Congreso y en las calles. Su discurso apuntó a la necesidad de mantener la unidad con el Partido Comunista y otras fuerzas progresistas, pero con un tono más confrontacional que el adoptado por el PS.

En la misma línea, el presidente del Partido Comunista, Lautaro Carmona, durante la tradicional "Fiesta de los Abrazos", reafirmó que el PC será una oposición "sin ambigüedades" frente a Kast. Carmona llamó a construir un bloque amplio que combine acción parlamentaria con movilización social, advirtiendo que el nuevo gobierno representa una amenaza para los avances en derechos laborales, sociales y de género. Su intervención fue clara en marcar que la oposición no puede limitarse a la negociación institucional, sino que debe tener un componente de presión social permanente.

El contraste entre estas posturas revela una tensión estratégica: mientras el PS busca un rol articulador y dialogante, el FA y el PC se inclinan por una oposición más movilizadora y adversarial. Sin embargo, todos coinciden en la necesidad de conformar un bloque opositor amplio, consciente de que la fragmentación solo fortalecería al gobierno entrante. La discusión sobre el grado de movilización y el equilibrio entre institucionalidad y protesta marcará la dinámica de la oposición en los primeros meses del mandato de Kast.

Tercero. En lo legislativo, el Congreso concentra su trabajo en el proyecto de reajuste del sector público (Boletín N°18.036-05), ingresado el 6 de enero. La iniciativa, de 167 páginas, incluye un reajuste general de remuneraciones del 3,4% y múltiples disposiciones adicionales. Entre las más relevantes: reajuste de sueldos y aguinaldos: aumento de remuneraciones y entrega de bonos y aguinaldos de fiestas; normas de estabilidad laboral ("amarre"): disposiciones para limitar despidos en el aparato estatal; incentivos al retiro: beneficios para funcionarios que se acojan a jubilación anticipada; protección a asociaciones de funcionarios: fortalecimiento de derechos colectivos y sindicales; modificación de cuerpos legales diversos: ajustes en normas de personal, beneficios especiales, cambio de giro de ENAP y Correos de Chile, financiamiento de empresas y sociedades estatales por parte de Gobiernos Regionales y retroactividad de pagos, entre otros.

El costo fiscal estimado de la iniciativa supera los US$1.775 para 2026, con impacto en remuneraciones y beneficios retroactivos. La Comisión de Hacienda aprobó en general el proyecto, despachó en particular las disposiciones sobre las que había acuerdo y abrió plazo para indicaciones, por lo que se espera que la Comisión de

Hacienda lo envíe a la Sala de la Cámara en sesión citada hasta total despacho, el próximo lunes 12 de enero,.

En suma, la combinación de un gabinete ministerial aún en formación, una oposición que busca articularse y una agenda legislativa cargada de disposiciones laborales configura un escenario de alta tensión. Kast necesita mostrar orden y solvencia en su equipo ministerial para enfrentar un Congreso donde la oposición podría coordinarse en bloque. El reajuste del sector público, por su amplitud y costo, se convierte en la primera gran prueba de negociación política y fiscal del nuevo ciclo.

- **18 Enero 2026**.

En el marco de la transición presidencial, el cuadro político comienza a reordenarse en torno a dos procesos simultáneos que marcarán el inicio del próximo ciclo. Por una parte, la definición del gabinete del presidente electo José Antonio Kast, y por otra, la profundización de la crisis política por la que atraviesa el actual oficialismo tras la suspensión de la participación del Partido Socialista en la coordinación política del bloque gobernante, a raíz de las reacciones del Frente Amplio y el Partido Comunista al fallo judicial que absolvió al ex carabinero Claudio Crespo.

Primero. El Presidente electo ha continuado entregando señales orientadas a la conformación de un gabinete que combine representación política de los partidos que respaldaron su candidatura en segunda vuelta con perfiles técnicos en carteras estratégicas. Tras la segunda reunión protocolar con el Presidente de la República y diversas intervenciones públicas, Kast ha reafirmado que sus primeras definiciones de gobierno estarán centradas en seguridad pública, orden fiscal, estímulos a la inversión y racionalización del tamaño del Estado. Estas prioridades no solo buscan responder a las principales demandas ciudadanas expresadas durante el proceso electoral, sino también establecer un marco de gobernabilidad en un Congreso fragmentado y sin mayorías claras.
La conformación del gabinete aparece así como un primer test político relevante para el presidente electo. La necesidad de equilibrar a los distintos sectores de la derecha —desde posiciones más ideológicas hasta corrientes de corte más pragmático— convive con la presión por entregar señales de estabilidad a los mercados y actores económicos. En este contexto, la eventual preeminencia de perfiles técnicos en Hacienda, Economía, Interior y Cancillería apunta a reducir incertidumbre en el corto plazo y facilitar acuerdos legislativos en materias prioritarias durante los primeros cien días de gobierno.
En paralelo, comienzan a delinearse escenarios en el plano legislativo. Considerando la nueva composición del Congreso, se especula con la posibilidad de que la futura oposición —hoy oficialismo— pierda capacidad de control institucional, abriéndose paso a acuerdos que permitirían a la derecha presidir, al menos durante el primer año, las mesas tanto del Senado como de la Cámara de Diputadas y Diputados. Este escenario, que requeriría entendimientos entre Renovación Nacional, la UDI y eventualmente el PDG, otorgaría al gobierno entrante una ventaja relevante para ordenar la agenda legislativa y administrar los tiempos políticos de la transición.

Segundo. En contraste con este proceso de ordenamiento en el bloque que asumirá el gobierno, el oficialismo atraviesa una fase de tensión interna significativa. La absolución del ex carabinero Claudio Crespo procesado por los disparos que provocaron la ceguera del ahora Diputado electo Gustavo Gatica reactivó diferencias de fondo entre los partidos que sostienen al Ejecutivo. Las declaraciones del Partido Comunista y del Frente Amplio, que apuntaron críticamente a sectores del socialismo democrático por su rol en la tramitación de normas de seguridad pública, en

específico la Ley Naín Retamal, derivaron en la decisión del PS de suspender su participación en la coordinación política del bloque gobernante.
Este episodio va más allá de un conflicto coyuntural. Expone divergencias estructurales respecto de la lectura del estallido social, el rol de las policías, la relación entre política y decisiones judiciales, y los límites de la acción institucional en materia de derechos humanos y seguridad. Para el PS, las declaraciones de sus socios de coalición fueron interpretadas como una deslegitimación de su trayectoria política y de su rol en la búsqueda de equilibrios legislativos. Para el PC y sectores del Frente Amplio, en tanto, el fallo judicial refuerza una crítica más amplia al enfoque adoptado por el gobierno y parte del oficialismo en materia de orden público.
Las consecuencias políticas de esta crisis son relevantes. En el corto plazo, debilitan la capacidad del Ejecutivo para ordenar su agenda legislativa de cierre, justo cuando enfrenta cuestionamientos de la oposición por acuerdos como el reajuste del sector público y el retraso de reformas impulsadas desde la Segpres. En el mediano plazo, el quiebre anticipa un proceso de reconfiguración en la centroizquierda, con impactos en la forma en que se estructurará la futura oposición al gobierno de Kast y en la posibilidad de reconstruir alianzas amplias una vez concluido el actual mandato.
En este contexto, el escenario político se caracteriza por una asimetría creciente entre un bloque que se prepara para asumir el control del Ejecutivo y busca ordenar su estrategia institucional, y un oficialismo que entra en su fase final con señales de fragmentación interna y pérdida de capacidad de coordinación. Ambos procesos, interrelacionados, configuran un escenario de transición marcado por alta volatilidad política y por la anticipación de los equilibrios que dominarán el inicio del próximo gobierno.
Por último, en lo legislativo, la agenda estará marcada por el apresurado trámite del Proyecto de Ley de Reajuste del Sector Público y la muy abultada miscelánea que se le adjunta, debate que se anticipa complejo en su resolución, toda vez que la oposición ha mostrado una postura más dura y reticente a los acuerdos, a lo que se suma un débil manejo de Hacienda y Segpres y plazos muy estrechos para el despacho de la iniciativa.
En lo específico, cabe destacar que el Ministro de Hacienda anticipó que se insistirá en una disposición rechazada en el primer trámite en la Cámara de Diputados, consistente en una glosa que habilita a Empresas y Sociedades del Estado a recibir recursos de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de proyectos de inversión regional en el ámbito de ordenamiento territorial y que estas transferencias sean consideradas ingresos no renta para todos los efectos legales, mientras que la norma, también rechazada en la Cámara baja, que ampliaba el objeto de ENAP no será insistida en el segundo trámite, habida cuenta de las escasas posibilidades existentes para su aprobación.

- **25 Enero 2026**.

La conformación del gabinete anunciado por el Presidente electo José Antonio Kast constituye una señal política nítida respecto del tipo de gobierno que se propone encabezar y del diagnóstico que realiza sobre el ciclo político previo. Se trata de un gabinete marcado por una fuerte impronta de orden, control y disciplina institucional, con un claro predominio de perfiles técnicos, empresariales y políticos alineados ideológicamente con el proyecto del Partido Republicano, pero que incorpora también figuras provenientes de la centroderecha tradicional, en particular de la UDI y sectores de RN. Este diseño busca combinar coherencia doctrinaria con gobernabilidad, enviando una señal de moderación táctica hacia los mercados, el empresariado y los actores institucionales, sin diluir el relato de cambio que sustentó su victoria electoral.

Primero. En términos políticos, el gabinete refleja una lectura crítica del proceso reformista del gobierno saliente y una apuesta por revertir parte importante de su legado, especialmente en materias de seguridad pública, migración, relaciones con el Congreso y rol del Estado. La presencia reforzada de carteras asociadas al control del orden público y la seguridad nacional, junto con un Ministerio del Interior de alto peso político, sugiere que el Ejecutivo buscará concentrar agenda y capital político en estos ámbitos, entendidos como el principal mandato ciudadano obtenido en la segunda vuelta. Al mismo tiempo, la designación de ministros con trayectoria técnica y empresarial en Hacienda y Economía apunta a tranquilizar temores sobre eventuales pulsiones refundacionales, mostrando un énfasis en responsabilidad fiscal y estabilidad macroeconómica. En conjunto, el gabinete no solo cumple una función administrativa, sino que actúa como un dispositivo político destinado a consolidar liderazgo presidencial, ordenar a la derecha y condicionar el marco del debate legislativo desde el inicio del mandato.

Segundo. Paralelamente, la fractura del oficialismo y la decisión del Socialismo Democrático de negociar la mesa de la Cámara de Diputados y las presidencias de comisiones con la oposición abre un nuevo escenario político de alto impacto. Esta decisión formaliza una división que venía incubándose desde hace meses entre el eje socialdemócrata y los partidos de izquierda más dura, particularmente el Partido Comunista y sectores del Frente Amplio, debilitando la capacidad de coordinación del bloque gobernante saliente y acelerando su pérdida de influencia parlamentaria. Más que un movimiento táctico coyuntural, se trata de una redefinición estratégica del Socialismo Democrático, que busca preservar espacios de poder institucional, diferenciarse del desgaste del Ejecutivo y reconstruir una identidad propia de cara al próximo ciclo electoral.
Las consecuencias de esta jugada son múltiples. En lo inmediato, facilita a la oposición —y especialmente al nuevo gobierno— un control más fluido de la agenda legislativa, reduciendo la probabilidad de bloqueos sistemáticos y permitiendo una tramitación más ordenada de proyectos prioritarios. Sin embargo, también implica un costo político relevante para el Socialismo Democrático, que queda expuesto a críticas desde la izquierda por normalizar acuerdos con un gobierno de derecha dura, tensionando su base electoral y su relación histórica con el mundo progresista. A mediano plazo, esta división reconfigura el sistema de alianzas, fragmenta a la oposición al gobierno entrante y abre un espacio para que Kast gobierne con mayor margen de maniobra parlamentaria, al menos en la fase inicial de su mandato.
En síntesis, el gabinete de Kast y la ruptura del oficialismo no son fenómenos aislados, sino piezas de un mismo reordenamiento político: un Ejecutivo que entra con vocación de control y claridad ideológica, y una centroizquierda que, debilitada y fragmentada, opta por la negociación institucional como mecanismo de supervivencia y reposicionamiento. El resultado es un escenario de menor polarización legislativa formal, pero de alta tensión estratégica, donde los equilibrios serán inestables y las definiciones permanecerán abiertas

2. ***Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de H. Senadoras y H. Senadores, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, en contra de las actuaciones del Pleno de la H. Cámara de Diputados y del Pleno del H. Senado, durante la tramitación del Mensaje de S. E. Presidente de la República, sobre Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026 (Boletín 17.870-05), por exceder el marco fijado en la Constitución Política de la República, al aprobar la indicación parlamentaria que introdujo el artículo 52 del articulado*.**

Acoge el requerimiento declarando la inconstitucionalidad del artículo 52, ordenando su eliminación del texto de la Ley N° 21.796 de Presupuestos para 2026.

Los requirentes sostuvieron que el artículo 52 de la Ley de Presupuestos, aprobado por el Congreso Nacional excede las ideas matrices del proyecto de Ley al introducir una modificación sustancial a la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegida y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, tanto respecto de normativa permanente como transitoria de ese cuerpo legal, cuestión constitucionalmente vedada mediante esa especialísima ley. Asimismo, exponen que esta modificación vulnera la iniciativa exclusiva del Presidente de la República en materia de Administración Financiera y Presupuestaria del Estado, en lo relativo a las atribuciones y organización de los servicios públicos.

Para resolver, el Tribunal reitera jurisprudencia en cuanto a que "para establecer cuáles son los alcances de una idea matriz para un determinado proyecto de ley, el Tribunal ha sostenido que en su determinación debe estarse al análisis del texto mismo del proyecto, a las justificaciones o comentarios contenidos en el mensaje o moción que con que éste se inicia, a la discusión general del proyecto en su primer trámite constitucional y a todo antecedente legislativo que de ello pueda deducirse"; que éstas se caracterizan como aquellas "que le sirven de sustentación, de base (a un proyecto), y en las cuales se apoyan otras ideas, pero de carácter secundarias o derivadas"; que éstas deben tener relación "directa" con las ideas matrices o fundamentales del proyecto, esto es, "próxima, cercana, pertinente o atinente a las ideas del proyecto" y; que no basta una relación remota, indirecta o tangencial, sino que "se requiere una vinculación sustancial y necesaria entre la indicación y las ideas que dieron origen al proyecto". Asimismo, se hace presente el precepto legal contenido en el inciso final del artículo 23 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, al considerar las ideas matrices o fundamentales de un proyecto como "aquellas contenidas en el mensaje o moción, según corresponda".

Resuelto lo anterior, se considera que existe jurisprudencia asentada en cuanto a que "no es posible introducir legislación de alcance permanente en la Ley de Presupuestos. Eventuales indicaciones parlamentarias al efecto son prohibidas por la Constitución, en tanto éstas deben sustentarse en forma autónoma en las ideas matrices que sostengan un determinado proyecto de ley y que son "diferentes a las que fundamentan una ley de presupuestos, por lo cual no puede ampararse dentro de su marco regulatorio".

En consecuencia, "debe desestimarse, por lo tanto, la inclusión de regulaciones ajenas a lo pertinente en materia presupuestaria."

Analizado el caso concreto, se explica que "el artículo 52 cuestionado introduce una condición que es adicional a ese cuerpo legal permanente (incluyendo, por cierto, a su disposición transitoria que es alcanzada), sujetando la dictación del decreto supremo previsto en el artículo octavo transitorio a la entrada en vigor del reglamento señalado en el artículo 29. Esta condición adicional importa una relevante modificación en el sistema normativo que fue establecido por medio de la Ley N° 21.600, introduciendo un requisito por medio de la Ley de Presupuestos que el legislador no previó, alterando su régimen transitorio. Por ello, el artículo 52 remite y altera una ley permanente, cuestión constitucionalmente vedada a partir de los artículos 67 y 69 inciso primero de la Constitución, afectando la idea matriz o fundamental de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026."

Continúa la sentencia precisando que "la indicación parlamentaria que se transformó en el actual artículo 52 innova en aspectos de la Ley N° 21.600 y que no guardan estricta relación con la estimación de ingresos y gastos presentados en el Mensaje

N° 207-373, de 30 de septiembre de 2025, de S.E. el Presidente de la República, con el que se inicia el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026, y que se lee a fojas 27 y siguientes. El reprochado artículo 52 se aparta del carácter especialísimo de ese cuerpo legal, reconocido constitucionalmente, produciendo una innovación sustancial que el Constituyente no ha permitido. No se trata, por tanto, de una norma de ejecución presupuestaria ni de una disposición que condicione el gasto autorizado en la Ley de Presupuestos, sino de una modificación sustancial a una ley permanente que regula materias de carácter ambiental, sin relación directa con las ideas matrices de la Ley de Presupuestos."

En mérito de lo anterior, se concluye que "la vulneración de las ideas matrices de esta especial ley por alteración de una ley permanente importa transgresión a las reglas generales de la Ley de Presupuestos y del propio ordenamiento jurídico, conforme a lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Constitución. Luego, esos vicios inciden en la prohibición de la actuación del órgano legislativo más allá de la competencia que le ha sido atribuida y que se encuentra consagrada en el artículo 7° de la Carta Fundamental.".